MEMORANDO COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMC-015-2026

El Paujil Caquetá, junio de 2026

PARA: **SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ –** Secretaria de integración social
GERXON BARRERO CONDE – Tesorero
BRIGITH KATHERINE GIRALDO YATE – Profesional estructurador

DE: **YUDY CATHERIN ROA GARCIA-**Alcaldesa Municipal (E)

REFERENCIA: Designación Comité Evaluador del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. PSMC-015-2026.**

Teniendo en cuenta que la entidad adelanta el Proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. PSMC-015-2026,** cuyo objeto consiste en **"SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMBAJADORA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL AL XXX FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL PIEDEMONTE AMAZÓNICO"** en cumplimiento y aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el que señala: "*La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión*", se les informa que han sido designados como miembros de comité evaluador, de conformidad con lo siguiente:

1. **Parte Jurídica: BRIGITH KATHERINE GIRALDO YATE –** Profesional estructurador
2. **Parte Técnica: SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ –** Secretaria de integración social
3. **Parte económica: GERXON BARRERO CONDE –** Tesorero

En tal sentido, deberán:

OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DEL COMITÉ EVALUADOR
JURÍDICO
- Verificar los requisitos habilitantes jurídicos mínimos de los proponentes y aspectos jurídicos de comprobación. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que sepresenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo. - Elaborar y consolidar los informes de verificación y evaluación. - Asesorar a los demás integrantes del comité evaluador cuando con ocasión de la evaluación requieran consultas jurídicas.

TÉCNICO
- Verificar los requisitos mínimos habilitantes de experiencia y técnicos de los proponentes y demás aspectos de evaluación técnica. - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que sepresenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo. - Remitir al evaluador jurídico del comité evaluador los informes de verificacióny evaluación. - Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
YUDY CATHERIN ROA GARCIA
Alcaldesa Municipal (E)
Decreto No. 000516 del 31 de mayo de 2026

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Proyectó	Brigith Katherine Giraldo Yate	Profesional estructurador	
Revisó	Indira Alejandra Burbano Echeverry	Asesora contractual	
Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado íntegramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.			